



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 NOV. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1930

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 06 de noviembre de 2.012, enviada por don **MARCO CARDENAS ALARCON**, R.U.T. N° 09.290.615-9, con domicilio comercial en Avenida O'Higgins 297, piso 2 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar beneficio de **EVENTO RANCHERO**, los días sábado 24 y domingo 25 de noviembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 520 del 15.11.2002 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **MARCO CARDENAS ALARCON**, para realizar beneficio de **EVENTO RANCHERO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Canchas Río Huequén de esta ciudad, los días sábado 24 y domingo 25 de noviembre de 2.012, desde las 15:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente, en ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Marco Cárdenas Alarcón, Organizador del Evento**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.

